



Aretxabaletako
Udala

Aretxabaletako Udala

**TRATAMENDU JARDUEREN
ERREGISTROA /
REGISTRO DE ACTIVIDADES DE
TRATAMIENTO**



Aretxabaletako
Udala

INFORMACIÓN SOBRE EL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO

Nombre de la Entidad	Aretxabaletako Udala
Dirección	Arratabe Jauregia. Otalora kalea, 1
Teléfono	943 71 18 62
e-mail	udala@aretxabaleta.eus
Delegado de Protección de Datos	dbo@aretxabaleta.eus



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Tratamientos comunes
Tratamiento de Datos	Inscripciones a actividades (cursos, talleres, certámenes, concursos y demás actividades análogas)
Base Jurídica	Cumplimiento de una misión de interés público 6.1 e) RGPD
	Consentimiento del interesado
Finalidad del Tratamiento	Gestión de la información personal relativa a la participación en talleres, cursos, exposiciones u otros eventos organizados por el Ayuntamiento de Aretxabaleta.
Colectivo - Interesados	Los solicitantes y padres y/o tutores.
Origen de los Datos	Directamente del interesado y/o representante.
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nº DNI, fecha de nacimiento, sexo, dirección postal, teléfono, correo electrónico, firma e imagen.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito.
	Tratamiento de imágenes y videos en la web. Posibles entidades que colaboren en las actividades.
Plazo de Conservación	Los datos personales objeto del presente tratamiento se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Documentación contable y a efectos fiscales: 4 años.
	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Tratamientos comunes
Tratamiento de Datos	Reserva de espacios para actividades sociales, culturales, deportivas y demás actividades análogas
Base Jurídica	Cumplimiento de una misión de interés público 6.1 e) RGPD Consentimiento del interesado
Finalidad del Tratamiento	Gestión de la información personal relativa a la utilización de espacios que se ofrece a las entidades y asociaciones que desarrollan actividades socio-culturales.
Colectivo - Interesados	El solicitante y/o representante de organizaciones solicitantes.
Origen de los Datos	Directamente del interesado y/o representante.
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos de la persona representante, nº DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico, firma.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito
Plazo de Conservación	Eliminación de los datos pasado 1 año.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Tratamientos comunes
Tratamiento de Datos	Subvenciones
Base Jurídica	Cumplimiento de una misión de interés público 6.1 e) RGPD Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones Consentimiento del interesado
Finalidad del Tratamiento	Gestión de la información personal relativa a la solicitud y concesión de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro por el Ayuntamiento de Aretxabaleta.
Colectivo - Interesados	Participantes, solicitantes y representantes de personas jurídicas.
Origen de los Datos	Directamente del interesado y/o representante.
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nº DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico, firma y sexo.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito Posibles entidades que colaboren en las actividades
Plazo de Conservación	Los datos personales objeto del presente tratamiento se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Documentación contable y a efectos fiscales: 4 años.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Tratamientos comunes
Tratamiento de Datos	Envío de comunicaciones, Newsletter.
Base Jurídica	Consentimiento del interesado. Artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de la persona afectada.
Finalidad del Tratamiento	Envío de comunicaciones referidas a actividades organizadas y noticias de interés relacionadas con el Ayuntamiento de Aretxabaleta
Colectivo - Interesados	Ciudadanos y residentes
Origen de los Datos	Directamente del interesado o del representante legal
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, correo electrónico y teléfono.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito.
Plazo de Conservación	Los datos personales objeto del presente tratamiento se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Tratamientos comunes
Tratamiento de Datos	Toma de fotografías
Base Jurídica	Consentimiento del interesado
Finalidad del Tratamiento	Difusión de actividades y actos públicos
Colectivo - Interesados	Ciudadanos y residentes. Padres, madres, tutores, titulares de la patria potestad, menores.
Origen de los Datos	Directamente del interesado o del representante legal Padres y/o tutores legales
Categorías de Datos	Dato identificativo: Imagen en cualquier formato
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito
Plazo de Conservación	Atendiendo a la finalidad del tratamiento los datos personales serán conservados de manera permanente salvo que se indique expresamente lo contrario.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Tratamientos comunes
Tratamiento de Datos	Ejercicio de derechos relativos a la protección de datos personales
Base Jurídica	Artículo 6.1.c) RGPD: cumplimiento de obligación legal Artículo 6.1.e) del RGPD: cumplimiento de una misión realizada en interés público Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, artículo 15 y siguientes. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Finalidad del Tratamiento	(i) Atender y tramitar la solicitud de ejercicio de derechos (ii) Responder al interesado en relación a la solicitud.
Colectivo - Interesados	Personas físicas que solicitan ejercer sus derechos
Origen de los Datos	Directamente del interesado o del representante legal
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nºDNI, fotocopia del DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico, imagen, firma.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Agencia Vasca de Protección de Datos Agencia Española de Protección de Datos
Plazo de Conservación	Durante un año siguiente a la finalización del proceso de ejercicio de derechos y, en su caso, una vez sea firme la resolución que hubiera recaído por las autoridades de control.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo MEDIO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Tratamientos comunes
Tratamiento de Datos	Agenda de contactos
Base Jurídica	Art. 6.1.f RGPD, interés legítimo
Finalidad del Tratamiento	Gestión de información de contacto de personas que tienen alguna relación con el Ayuntamiento y organización de reuniones con personas físicas y/o representantes de personas jurídicas.
Colectivo - Interesados	Personas de contacto particulares, de proveedores y profesionales liberales.
Origen de los Datos	Directamente del interesado o del representante legal o su empleador.
Categorías de Datos	Datos identificativos básicos: Nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico.
	Datos académicos o profesionales: Puesto de trabajo
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	N/A
Plazo de Conservación	Se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Tratamientos comunes
Tratamiento de Datos	Quejas, sugerencias, consultas y otras comunicaciones
Base Jurídica	Ejercicio de la potestad pública art 6.1.e) RGPD Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa aplicable.
Finalidad del Tratamiento	(i) Atender y tramitar la queja y/o sugerencia (ii) Ponerse en contacto con el interesado en relación a la solicitud.
Colectivo - Interesados	Personas o su representante, que realicen la solicitud.
Origen de los Datos	Directamente del interesado o del representante legal
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, teléfono, dirección postal y electrónica. Otro tipo de datos: características personales. Circunstancias sociales.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Personal
Tratamiento de Datos	Bolsa de empleo temporal
Base Jurídica	Consentimiento del interesado. Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
Finalidad del Tratamiento	Gestión de los datos personales relativos a la información sobre posición en la bolsa y acerca de los criterios de gestión de las bolsas de trabajo municipales
Colectivo - Interesados	Solicitantes
Origen de los Datos	Directamente del interesado o del representante legal
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nº DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico, firma. Datos académicos y de empleo: currículum vitae
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Una vez clausurada la bolsa de trabajo, se destruyen los datos de las candidaturas no seleccionadas. Los datos de las candidaturas seleccionadas son utilizadas de cara a formar la bolsa de trabajo o para formar parte del personal del ayuntamiento.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo MEDIO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Personal
Tratamiento de Datos	Provisión de puestos de trabajo
Base Jurídica	Necesario para la ejecución de un contrato RGPD art. 6.1.b) Cumplimiento de obligación legal y ejercicio de potestad pública Art 6.1.c) RGPD Artículo 9.2.g) RGPD interés público esencial Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
Finalidad del Tratamiento	Gestión de los procedimientos administrativos para la participación en procesos selectivos para el acceso a puestos de trabajo definitivos (Oferta Pública de Empleo) para la conformación de la plantilla.
Colectivo - Interesados	Candidatos presentados a procedimientos de provisión de puestos de trabajo.
Origen de los Datos	Directamente del interesado o del representante legal
Categorías de Datos	Nombre y apellidos, Documento oficial de identidad, Dirección postal, Dirección electrónica, Teléfono. Características personales: género, fecha de nacimiento, nacionalidad. Titulación específica. Circunstancias sociales y familiares. Detalles del empleo y profesión, Méritos y curriculum, Firma Datos de funcionalidades diversas Datos de violencia de género Informes psicotécnicos Antecedentes penales en caso de puestos de trabajo con menores Datos de expedientes disciplinarios Resoluciones judiciales y/o administrativas
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Boletín Oficial de Gipuzkoa. Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento



Aretxabaletako
Udala

Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo MEDIO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Personal
Tratamiento de Datos	Gestión de personal
Base Jurídica	Artículo 6.1.c) RGPD cumplimiento obligación legal Artículo 6.1. b) RGPD obligación contractual. Artículo 9.2.b) RGPD cumplimiento de obligaciones y ejercicio de derechos del responsable en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social Ley 7/1985, de 2 de abril. de Bases de Régimen Local Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General Del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General Del Estado
Finalidad del Tratamiento	Gestión de la información personal relativa al personal empleado definitivo y temporal de las áreas y servicios del Ayuntamiento, gestión de la relación laboral, de nóminas y seguros sociales, acción social, formación, perfiles lingüísticos, protección de la salud frente a riesgos derivados de las condiciones de trabajo y relaciones con la representación del personal. Control horario. Control de incompatibilidades. Relaciones laborales y condiciones de trabajo. Procedimientos administrativos. Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones. Expedientes sancionadores. Gestión de estadísticas internas.
Colectivo - Interesados	Personal municipal (Funcionario o Laboral) y cargos políticos (Corporativos y Delegados)
Origen de los Datos	Directamente del interesado o del representante legal



Aretxabaletako
Udala

Categorías de Datos	Nombre y apellidos Documento oficial de identidad Dirección postal Dirección electrónica Teléfono Imagen Datos de seguridad social y mutualidad Datos de seguros Formación Perfiles lingüísticos Firma
	Datos de características personales: Estado Civil, Fecha nacimiento, Sexo, Lugar de nacimiento, Edad, Nacionalidad.
	Detalle del empleo: Profesión, Datos no económicos de nómina, Historial del trabajador, Puesto de trabajo, Categoría/Grado.
	Económico - Financiero: Ingresos/Rentas, Créditos avales, Planes de Pensiones, jubilación, Datos de Impuestos, Datos bancarios, Historial créditos
	Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia.
Transferencia Internacional	Categorías especiales de datos: Grado de discapacidad, Facturas de gastos médicos.
	Datos sobre comisión de infracciones: Infracciones administrativas, Reclamaciones judiciales
	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Instituto Vasco de Administración Pública. Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales. Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios. Elkarkidetza. Entidad aseguradora de vida y accidentes. Tesorería General de la Seguridad Social. Organizaciones sindicales. Entidades financieras. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Lanbide. Gobierno Vasco y Diputación Foral de Gipuzkoa. Tribunal de Cuentas y Hacienda Foral de Gipuzkoa. Administración de Justicia, Ararteko, EUDEL para el ejercicio de competencias equivalentes



Aretxabaletako
Udala

Plazo de Conservación	Empresas o particulares que colaboran en actividades formativas.
	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo MEDIO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Cultura
Tratamiento de Datos	Autorización para instalación provisional de ferias y colocación de estructuras
Base Jurídica	Ejercicio de la potestad pública art 6.1.e) RGPD Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 10/2015, de 23 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
Finalidad del Tratamiento	Gestión de la información personal relativa a solicitudes de autorización para la instalación provisional de ferias y colocación de estructuras tales como mimos, música de calle, mesas informativas, stands, divulgación publicitaria o grabaciones en la calle, o de mayor envergadura como feriales (carruseles, hinchables...), churrerías, venta en puestos instalados en vía pública y actividades deportivas, culturales o de otra índole que pueden necesitar tablados, carpas o escenarios, entre otros.
Colectivo - Interesados	Personas solicitantes y/o representantes
Origen de los Datos	Directamente del interesado o del representante legal
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nº DNI, dirección postal, datos de la actividad, matrícula del vehículo (si se requiere), teléfono, correo electrónico y firma. Datos económicos-financieros: de seguros de responsabilidad civil y datos bancarios.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Los datos personales se conservarán el tiempo que persista la actividad y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Cultura
Tratamiento de Datos	Actividades culturales
Base Jurídica	Ejercicio de la potestad pública art 6.1.e) RGPD Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 10/2015, de 23 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
Finalidad del Tratamiento	Gestión de la información para atender y tramitar la inscripción en las actividades, así como gestión de actividades culturales organizadas por el Ayuntamiento.
Colectivo - Interesados	Personas solicitantes y/o representantes
Origen de los Datos	Directamente del interesado o del representante legal
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nºDNI, dirección postal, datos de la actividad teléfono, correo electrónico y firma. Datos económicos-financieros: seguros de responsabilidad civil y datos bancarios.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Los datos personales se conservarán el tiempo que persista la actividad y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Urbanismo
Tratamiento de Datos	Actividades: sujetas a comunicación previa (con o sin obra)
Base Jurídica	Ejercicio de la potestad pública art. 6.1.e) RGPD Ley 10/021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi. Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado. Ley 10/2015, de 23 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas
Finalidad del Tratamiento	Gestión de la información personal relativa al trámite necesario para empezar a realizar la actividad sin perjuicio de la necesidad de certificaciones y documentación complementaria solicitada por el Ayuntamiento.
Colectivo - Interesados	Personas solicitantes y/o representantes
Origen de los Datos	Directamente del interesado o del representante legal
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nºDNI, Fotocopia del DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico, datos de la actividad, certificación técnica y firma.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Los datos se conservarán permanentemente atendiendo al código de la serie 71 de COVASED. Conservación permanente Código 053 (Expedientes de licencia de apertura clasificada) Propuesta de tablas de evaluación documental aprobadas por la Comisión de Valoración y Selección de Documentación (COVASED, Comisión aprobada por el Decreto 232/2000, de 21 de noviembre, por el que se aprueban el Reglamento de los Servicios de Archivo y las normas reguladoras del Patrimonio Documental del País Vasco
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento Tratamiento de Datos Base Jurídica Finalidad del Tratamiento Colectivo - Interesados Origen de los Datos Categorías de Datos Transferencia Internacional Terceros Involucrados Plazo de Conservación	Urbanismo
	Licencias de obra menor
	Ejercicio de la potestad pública art 6.1.e) RGPD
	Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción
	Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación
	Ley 2/2006, De 30 de junio, de Suelo y Urbanismo
	Real Decreto 314/2006, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación
	Gestión de la información personal relativa a la solicitud de licencias para la realización de una obra consistente en la rehabilitación de fachada, rehabilitación de cubierta, instalación de ascensor, supresión de barreras arquitectónicas en portal, ampliación de recorrido, sustitución carpintería en fachadas catalogadas o reformas integrales de vivienda o cambio de ubicación de las zonas húmedas.
	Personas o su representante, que soliciten la licencia.
	Directamente del interesado o del representante legal
	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nºDNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico y firma.
	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
	Eliminación total a los quince años desde la finalización de la tramitación administrativa. No se eliminarán: los expedientes de licencias urbanísticas que se refieran a inmuebles históricos, protegidos y catalogados; los que hayan dado lugar a expedientes de disciplina urbanística; y los que creen derechos en precario. Muestreo aleatorio cinco expedientes por año atendiendo al código de la serie 39 de COVASED.



Aretxabaletako
Udala

Medidas de Seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Urbanismo
Tratamiento de Datos	Obra mayor
Base Jurídica	Ejercicio de la potestad pública art 6.1.e) RGPD Real Decreto 1627/1997, De 24 De octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación Ley 2/2006, de 30 de junio, de suelo y urbanismo Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana Real Decreto 314/2006, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación Normas Subsidiarias de Aretxabaleta
Finalidad del Tratamiento	Gestión de la información personal relativa a la solicitud de licencias para la realización de obras nuevas (incluida acta de replanteo y tira de cuerdas), ampliaciones y/o modificaciones con variación de superficies o volúmenes, demolición, legalización, reforma, cambios de uso de locales a vivienda y divisiones de vivienda.
Colectivo - Interesados	Personas solicitantes y/o propietarios
Origen de los Datos	Personas solicitantes y/o representantes, y terceros interesados
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nºDNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico y firma.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Los datos se conservarán permanentemente atendiendo al código de la serie 40 de COVASED.



Aretxabaletako
Udala

Medidas de Seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento Tratamiento de Datos	Urbanismo
	Licencia de instalación provisional (terrazas)
Base Jurídica	Ejercicio de la potestad pública art 6.1.e) RGPD.
	Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
Finalidad del Tratamiento	Gestión de la información personal relativa a solicitudes de autorización para colocación en la vía pública de terrazas para el desarrollo de la actividad de hostelería
Colectivo - Interesados	Personas solicitantes
Origen de los Datos	Directamente del interesado o su representante legal
	Datos identificativos y de contacto: Nombre y apellidos Documento oficial de identidad Dirección postal Dirección electrónica Datos de actividad del establecimiento Firma Datos económicos: Datos bancarios
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
	Entidades bancarias
Terceros Involucrados	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Eliminación total en archivo de oficina en 2 años en caso de no pagar tasa desde la finalización de la autorización. En caso de pago de la tasa 5 años desde la prescripción del plazo del pago
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Urbanismo
Tratamiento de Datos	Consulta de expedientes urbanísticos
Base Jurídica	Ejercicio de la potestad pública art. 6.1.e) RGPD Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno
Finalidad del Tratamiento	(i) Dar acceso a expedientes cerrados para su consulta
Colectivo - Interesados	Personas solicitantes
Origen de los Datos	Directamente del interesado o su representante legal
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nºDNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico y firma.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Los datos personales objeto del presente tratamiento se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Urbanismo
Tratamiento de Datos	Actividades clasificadas sometidas a licencia de actividad
	Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi .
Base Jurídica	Ley 7/2012, de 23 de abril, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior.
Finalidad del Tratamiento	(i) Atender y tramitar la solicitud (ii)Notificar la resolución al solicitante
Colectivo - Interesados	Personas o su representante, que soliciten la licencia.
Origen de los Datos	Directamente del interesado o su representante legal
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nºDNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico y firma.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Los datos serán conservados hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Urbanismo
Tratamiento de Datos	Comunicaciones de cambios de titularidad de actividades
Base Jurídica	Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo. Ejercicio de la potestad pública art. 6.1.e) RGPD. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
Finalidad del Tratamiento	Tramitar y resolver de acuerdo con la normativa vigente los procedimientos administrativos generados por las solicitudes de cambio de titularidad de licencia de actividad clasificada.
Colectivo - Interesados	Personas solicitantes
Origen de los Datos	Directamente del interesado o del representante legal
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nºDNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico y firma.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Los datos serán conservados hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Urbanismo
Tratamiento de Datos	Licencias de segregaciones
Base Jurídica	Ley 2/2006, De 30 de junio, de Suelo y Urbanismo. Ejercicio de la potestad pública art. 6.1.e) RGPD. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
Finalidad del Tratamiento	Gestión de la información personal necesaria para obtener licencia para la división en dos o más lotes de un terreno
Colectivo - Interesados	Personas o su representante, que soliciten la licencia.
Origen de los Datos	Directamente del interesado o del representante legal
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nºDNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico y firma.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Los datos se conservarán permanentemente atendiendo al código de la serie 51 de COVASED.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Urbanismo
Tratamiento de Datos	Inspección Técnica de Edificios
	Ley 3/2015, de 18 de junio, de Vivienda.
	Ejercicio de la potestad pública art. 6.1.e) RGPD
Base Jurídica	Decreto 117/2018, de 24 de julio, de la inspección técnica de edificios en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
	Decreto 80/2014, de 20 de mayo, de modificación del Decreto por el que se regula la Inspección Técnica de Edificios en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
Finalidad del Tratamiento	Gestión de la información personal relativa a la presentación del certificado de ITE necesario para la solicitud de ayudas para la rehabilitación de edificios
Colectivo - Interesados	'Personas o su representante, que soliciten la licencia.
Origen de los Datos	Directamente del interesado o de su representante legal/ Personas propietarias
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nºDNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico y firma.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Los datos serán conservados hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Urbanismo
Tratamiento de Datos	Requerimientos
Base Jurídica	Ley 2/2006, De 30 de junio, de Suelo y Urbanismo. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Finalidad del Tratamiento	Solicitar documentación o restauración de la legalidad.
Colectivo - Interesados	Personas o su representante, que soliciten la licencia o que debían haber solicitado licencia.
Origen de los Datos	Directamente del interesado o de su representante legal o de terceros
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nºDNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico y firma.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Los datos serán conservados hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento Tratamiento de Datos	Cementerio
	Solicitud de exhumación de restos
	Cumplimiento de una obligación legal
Base Jurídica	Decreto 202/2004, de 19 de octubre, Reglamento de la Policía Sanitaria Mortuoria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
	Reglamento de régimen interior del cementerio de San Miguel y cementerios de barrios rurales de Aretxabaleta y Ordenanzas Fiscales correspondientes.
Finalidad del Tratamiento	Gestión relativa a las solicitudes de exhumaciones
Colectivo - Interesados Origen de los Datos	Familiares interesados, su representante.
	Familiares
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nºDNI, fotocopia DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico, firma.
	Datos de circunstancias personales/sociales: documento que acredite parentesco
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Los datos personales objeto del presente tratamiento se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento Tratamiento de Datos	Cementerio
	Concesión panteón u osario
Base Jurídica	Decreto 202/2004, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad mortuoria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
	Reglamento de Régimen interior del cementerio de San Miguel y cementerios de barrios rurales de Aretxabaleta
	Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad
	Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa aplicable.
Finalidad del Tratamiento	(i) Atender y tramitar la solicitud (ii) Formalizar contrato (iii) Cobro del mantenimiento, efectuar domiciliación bancaria. (iv) Actualizar datos en caso de cambio de titularidad (v) Dar de baja en caso de finalización de contrato
Colectivo - Interesados	Personas interesadas, su representante, Titulares.
Origen de los Datos	Directamente del interesado o del representante legal, familiares, terceros.
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nºDNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico, firma. Datos económicos: número de cuenta corriente. Datos de circunstancias personales/sociales: documentos que acrediten grado de parentesco entre cedente y cesionario, lazos de afectividad, libros de familia, certificado de defunción, testamento.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Entidades bancarias
	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Los datos personales objeto del presente tratamiento se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.



Aretxabaletako
Udala

Medidas de Seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Policía Local
Tratamiento de Datos	Registro de carabinas
Base Jurídica	Ejercicio de la potestad pública art 6.1.e) RGPD Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana. Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas
Finalidad del Tratamiento	(i) Atender y tramitar la solicitud (iii) Expedir permiso municipal
Colectivo - Interesados	Solicitantes de licencias de carabinas mayores de 14 años
Origen de los Datos	Directamente del interesado o del representante legal
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nº DNI, Fotocopia DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico, firma. Otros datos: licencia de armas
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Los datos se conservarán permanentemente.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Policía Local
Tratamiento de Datos	Autorización ocupación vía pública para obras
Base Jurídica	Ejercicio de la potestad pública art 6.1.e) RGPD Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
Finalidad del Tratamiento	(i) Atender y tramitar la solicitud (ii) Realizar y entregar copia sellada (iii) Notificar la resolución al solicitante
Colectivo - Interesados	Personas o su representante, que soliciten la licencia.
Origen de los Datos	Directamente del interesado o del representante legal
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nºDNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico y firma.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Eliminación de los datos al de dos años en caso de no pagar tasa desde la finalización de la autorización. En caso de pago de la tasa cinco años desde la prescripción del plazo del pago de la tasa atendiendo al código de la serie 162 de COVASED.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Policía Local
Tratamiento de Datos	Registro y licencia de animales potencialmente peligrosos
Base Jurídica	Ejercicio de la potestad pública art 6.1.e) RGPD Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la comunidad autónoma del País Vasco Ley 50/1999 de 23 de diciembre sobre el régimen jurídico y la tenencia de animales potencialmente peligrosos Real Decreto 287/2002, De 22 de marzo, por el que se desarrolla la ley 50/1999
Finalidad del Tratamiento	Registro: (i) Llevar control sobre régimen de tenencia de estos animales (ii) Elaborar y expedir el carné acreditativo (iii) Facilitar la consulta por otras Administraciones, autoridades así como personas que acrediten interés legítimo. Licencia: (i) Atender y tramitar la solicitud (ii) Consulta base de datos Registro Central para certificar que no constan antecedentes penales (iii) Ponerse en contacto con el interesado en relación a la solicitud. (iv) Elaborar y expedir el carné acreditativo
Colectivo - Interesados	Registro: Titulares de perros con chip censados, sus representantes, otras Administraciones, Autoridades así como otras personas que acrediten interés legítimo para la consulta del registro. Licencia: Cualquier persona, mayor de edad, empadronado, sea propietaria o vaya a encargarse del cuidado, paseo o manejo de un perro potencialmente peligroso.
Origen de los Datos	Directamente del interesado o del representante legal



Aretxabaletako
Udala

Categorías de Datos	Registro: Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nº DNI, fotocopia DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico, firma, licencia Licencia: Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nº DNI, fotocopia DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico, firma, imagen. Datos especialmente protegidos: salud (certificado de capacidad física y aptitud psicológica) Datos de carácter penal: consulta de antecedentes penales
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Cesión de datos por obligación legal: Gobierno Vasco.
Plazo de Conservación	Los datos se conservarán permanentemente.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Policía Local
Tratamiento de Datos	Autorización de viajes de menores al extranjero
Base Jurídica	Cumplimiento de obligación legal: art 6.1c) RGPD
Finalidad del Tratamiento	(i) Atender y tramitar la autorización (ii) Entregar copia solicitud a la persona interesada (iii) Expedir autorización
Colectivo - Interesados	Padres, madres o tutoría legal del menor. Menores de edad.
Origen de los Datos	Padres o tutores legales
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nº DNI, Fotocopia DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico, firma. Datos de circunstancias personales/sociales: libro de familia
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Plazo de conservación indefinido.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo MEDIO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Policía Local
Tratamiento de Datos	Alegaciones y recursos a multas de tráfico
Base Jurídica	Cumplimiento de obligación legal: art 6.1c) RGPD Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
Finalidad del Tratamiento	Gestión de la información personal relativa a la presentación de recurso de reposición a la resolución sancionadora por infracciones tramitadas por el Ayuntamiento en materia de tráfico, así como las alegaciones a denuncias impuestas y requerimiento o aportación voluntaria de los datos de la persona conductora del vehículo responsable de una infracción.
Colectivo - Interesados	Personas infractoras o que forman parte del expediente
Origen de los Datos	El propio interesado, denunciante, empleado municipal
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nº DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico, firma. Otros datos: matrícula
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Eliminación total en 20 años
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo MEDIO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Policía Local
Tratamiento de Datos	Seguridad vial, multas de tráfico, pago de tasa de grúa, renuncia a la propiedad de vehículo
Base Jurídica	Cumplimiento de obligación legal: art 6.1c) RGPD Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial
Finalidad del Tratamiento	(i) Gestión y tramitación de datos en actuaciones relativas a la seguridad vial (ii) Efectuar cobro del importe de la multa de tráfico
Colectivo - Interesados	Ciudadanos y residentes, Personas implicadas en situaciones relacionadas con la seguridad vial Propietarios de vehículos
Origen de los Datos	Directamente del interesado o del representante legal
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nº DNI, Fotocopia DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico, firma. Otros datos: matrícula, permiso de circulación Relativos a comisión de infracciones Categoría especial de datos.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados y Tribunales Compañías Aseguradoras Centros de Salud y Hospitalarios
Plazo de Conservación	Eliminación total a los seis años a contar desde el final de la tramitación administrativa o, en su caso, de la judicial atendiendo al código de la serie 1 de COVASED.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo MEDIO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Policía Local
Tratamiento de Datos	Actuaciones e intervenciones
Base Jurídica	Ejercicio de la potestad pública art 6.1.e) RGPD Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Decreto Legislativo 1/2020, de 22 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Policía del País Vasco
Finalidad del Tratamiento	Gestión y tramitación de datos en actuaciones de la Policía Local
Colectivo - Interesados	Ciudadanos y residentes, propietarios y arrendatarios,
Origen de los Datos	Directamente del interesado o del representante legal.
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nº DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico, firma. Datos de características personales, De circunstancias sociales Académicos y profesionales Relativos a comisión de infracciones Categoría especial de datos.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Otras Administraciones Públicas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Juzgados y Tribunales Compañías Aseguradoras Centros de Salud y Hospitalarios Encargado de Tratamiento: Munigex
Plazo de Conservación	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para realizar las actividades de prevención, investigación y, en general, actuaciones policiales correspondientes, y se regirá por la normativa aplicable en función de la naturaleza de la intervención policial.



Aretxabaletako
Udala

Medidas de Seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Evaluación de Impacto en la Protección de Datos.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Policía Local
Tratamiento de Datos	Autorización para mercadillo y venta ambulante
Base Jurídica	Ejercicio de la potestad pública art 6.1.e) RGPD Ley 7/2008, de 25 de junio, de segunda modificación de la ley de la actividad comercial Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista Ley 7/1994 de 27 de mayo, de la actividad comercial
Finalidad del Tratamiento	(i) Atender y tramitar la solicitud (ii) Abonar importe correspondiente (ii) Notificar la resolución al solicitante
Colectivo - Interesados	Personas o su representante, que soliciten el permiso, personas empleadas
Origen de los Datos	Directamente del interesado o del representante legal.
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nºDNI, fotocopia DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico y firma, Nº Seguridad Social (alta y ultimo recibo). Otros tipos de datos: carne manipulador alimentos Datos económicos-financieros: de seguros
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Eliminación total del archivo de oficina 5 años desde la finalización de la autorización.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Policía Local
Tratamiento de Datos	Gestión de antecedentes
Base Jurídica	Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
Finalidad del Tratamiento	Gestión y tramitación de investigaciones o denuncias por parte de la Policía Local
Colectivo - Interesados	Personas a las que se investigue y sea necesario conocer sus antecedentes penales o sexuales
Origen de los Datos	Directamente del interesado o del representante legal o a través de cuerpos y fuerzas de seguridad del estado o de otras administraciones. NISAE.
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono Datos potencialmente sensibles: Información relacionada con los antecedentes
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Cesiones (Bajo demanda): Fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, Fuerzas y cuerpos de seguridad autonómicas, Fuerzas y cuerpos de seguridad forales, Autoridades judiciales. NISAE.
Plazo de Conservación	Penas leves: plazo de conservación entre 6 meses y 2 años; Penas menos graves: plazo de conservación de 3 años a 5 años; Penas graves: plazo de conservación hasta 10 años.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO en el caso de penas leves. Para las penas menos graves, se aplicarán las medidas de nivel MEDIO y para las penas graves, las medidas de nivel ALTO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Policía Local
Tratamiento de Datos	Videovigilancia de edificios
Base Jurídica	Artículo 6.1.e) RGPD: Misión de interés público. Artículo 15 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Finalidad del Tratamiento	Seguridad de las personas, bienes e instalaciones municipales.
Colectivo - Interesados	Personas que acceden a las instalaciones municipales.
Origen de los Datos	Directamente del interesado o del representante legal
Categorías de Datos	Datos identificativos básicos: Imagen.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Cesiones (Bajo demanda): Fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, Fuerzas y cuerpos de seguridad autonómicas, Fuerzas y cuerpos de seguridad forales, Autoridades judiciales.
Plazo de Conservación	Cancelación de datos tras 30 días desde su captación para los datos derivados de videovigilancia, Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento Tratamiento de Datos	Intervención y Recaudación
	Impuestos y Exenciones: Vehículos
Base Jurídica	Ejercicio de la potestad pública: art. 6.1.e) RGPD
	Norma Foral 14/1989 de 5 de julio del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
	Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.
Finalidad del Tratamiento	Gestión de la información personal relativa al gravamen por la titularidad de vehículos con permiso de circulación domiciliado en el municipio de Aretxabaleta
Colectivo - Interesados	Propietario del vehículo o persona autorizada persona en cuyo nombre conste el vehículo en el permiso de circulación
Origen de los Datos	Directamente del interesado o del representante legal
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nºDNI, fotocopia del DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico y firma.
	Datos económicos: número de cuenta corriente y titular. Otros datos: Permiso de circulación. Los titulares de vehículos de personas con minusvalías a su cargo deberán acreditar la patria potestad, tutela o curatela, Grado de minusvalía
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Entidades bancarias
	Jefatura Provincial de Tráfico Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Eliminación total en archivo de oficina a los 5 años de la extinción de la bonificación
	Eliminación total en el archivo de oficina en 10 años
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo MEDIO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Intervención y Recaudación
Tratamiento de Datos	Impuesto y Exenciones: Construcciones y obras
Base Jurídica	Ejercicio de la potestad pública: art. 6.1.e) RGPD Norma Foral 15/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
Finalidad del Tratamiento	Realizar la gestión y liquidación del ICIO y de todos los trámites asociados a este impuesto.
Colectivo - Interesados	Personas físicas, que soporte los gastos o el coste que comporte la realización de la construcción, instalación u obra
Origen de los Datos	Directamente del interesado o su representante legal
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nºDNI, fotocopia del DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico y firma. Datos económicos: número de cuenta corriente y titular. Otros datos: Copia de declaración del IRPF, Certificado de empadronamiento
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Entidades bancarias Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Eliminación total al de cinco años desde la extinción de la vigencia de la exención o bonificación atendiendo al código de serie 167 de COVASED.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Intervención y Recaudación
Tratamiento de Datos	Impuestos y Exenciones: Bienes Inmuebles
	Ejercicio de la potestad pública: art. 6.1.e) RGPD
	Norma Foral 11/89, de 5 de julio, reguladora de las Haciendas Locales de Gipuzkoa
Base Jurídica	Norma Foral 12/89, de 5 de julio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
	Norma Foral 3/2004, de 7 de abril, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
Finalidad del Tratamiento	Realizar la gestión y liquidación del IBI y de todos los trámites asociados a este impuesto
Colectivo - Interesados	Propietario del bien inmueble
Origen de los Datos	Directamente del interesado o su representante legal
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nºDNI, fotocopia del DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico y firma. Datos económicos: número de cuenta corriente y titular.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Entidades bancarias
	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Eliminación total en el archivo de oficina en 5 años desde la extinción de la bonificación
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Intervención y Recaudación
Tratamiento de Datos	Impuesto y Exenciones: Actividades Económicas
Base Jurídica	Cumplimiento de obligación legal: art. 6.1.c) RGPD Ejercicio de la potestad pública: art. 6.1.e) RGPD Decreto Foral Normativo 1/1993, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Actividades Económicas.
Finalidad del Tratamiento	(i) Atender y tramitar la solicitud (ii) Realizar y entregar copia (iii) Efectuar transferencia bancaria (iv) Notifica al sujeto pasivo
Colectivo - Interesados	Persona que ejerce actividades empresariales, profesionales o artísticas y/o Persona a quien corresponda el pago o tramitación de tasas e impuestos
Origen de los Datos	Directamente del interesado y/o representante legal
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nºDNI, fotocopia del DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico y firma. Datos económicos: número de cuenta corriente y titular.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Entidades bancarias Diputación Foral de Gipuzkoa Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Los datos se conservaran permanentemente atendiendo al código de serie 81 de COVASED.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Intervención y Recaudación
Tratamiento de Datos	Tasa de Precios Públicos y Bonificaciones
	Cumplimiento de obligación legal: art. 6.1.c) RGPD Ejercicio de la potestad pública: art. 6.1.e) RGPD
	Norma Foral 2/2005 de 8 de marzo General Tributaria del Territorio Histórico de Gipuzkoa
Base Jurídica	Ordenanzas fiscales
	Decreto Foral 38/2006, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación del Territorio Histórico de Gipuzkoa
	Norma Foral 11/1989, de 5 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales de Gipuzkoa
Finalidad del Tratamiento	Tramitación de expedientes administrativos y procedimientos relacionados con los procesos de recaudación, pago y reclamaciones de tasas, precios públicos (i) Efectuar domiciliación bancaria (ii) Efectuar cobro de la tasa suministro de agua
Colectivo - Interesados	Sujetos obligados, ciudadanía en general, interesados, representantes legales. Persona a quien corresponda el pago o tramitación de tasas e impuestos
Origen de los Datos	Directamente del interesado y/o representante legal
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nº DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico, firma. Datos económicos: número de cuenta corriente.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Entidades bancarias
	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Eliminación de los datos tras 10 años.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Intervención y Recaudación
Tratamiento de Datos	Solicitud duplicados recibos y justificantes de pago
Base Jurídica	Artículo 6.1 e) RGPD Cumplimiento de una misión de interés público
Finalidad del Tratamiento	(i) Atender y tramitar la solicitud (ii) Expedir duplicado
Colectivo - Interesados	Titulares de recibos, terceros autorizados y/o Persona a quien corresponda el pago o tramitación de tasas e impuestos
Origen de los Datos	Directamente del interesado y/o representante legal
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nºDNI, fotocopia del DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico y firma.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Eliminación total en el archivo de oficina en 6 años
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Intervención y Recaudación
Tratamiento de Datos	Solicitud de aplazamiento o fraccionamiento de deudas
Base Jurídica	Ejercicio de la potestad pública: art. 6.1.e) RGPD Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Norma Foral 2/2005 De 8 De Marzo General Tributaria del Territorio Histórico de Gipuzkoa Decreto Foral 38/2006, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación del Territorio Histórico de Gipuzkoa
Finalidad del Tratamiento	(i) Atender y tramitar la solicitud (ii) Realizar y entregar copia (iii) Notificar la resolución al solicitante (iv) Efectuar domiciliación bancaria y cobro de vencimientos.
Colectivo - Interesados	Titulares de recibos, o sus representantes
Origen de los Datos	Directamente del interesado o de su representante legal
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nºDNI, fotocopia del DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico y firma. Datos económicos y financieros: número de cuenta corriente, documentos que acrediten insolvencia
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Entidades bancarias Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Eliminación total en el archivo de oficina en 5 años
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo MEDIO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Intervención y Recaudación
Tratamiento de Datos	Impuesto de Plusvalía
Base Jurídica	Ejercicio de la potestad pública: art. 6.1.e) RGPD Norma Foral 11/1989, de 5 de julio, reguladora de las Haciendas Locales De Gipuzkoa Norma Foral 16/89 reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de terrenos urbanos. Decreto Foral-Norma 7/2021, de 16 de noviembre, de adaptación de la Norma Foral 16/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional.
Finalidad del Tratamiento	(i) Atender y tramitar la solicitud (ii) Realizar y entregar copia (iii) Efectuar cobro de impuesto (iv) Notifica al sujeto pasivo
Colectivo - Interesados	Transmitente (vendedor) / Adquirente, Contribuyentes
Origen de los Datos	Directamente del interesado o de su representante legal
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nºDNI, fotocopia del DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico y firma. Datos económicos: número de cuenta corriente y titular.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos. Entidades bancarias
Terceros Involucrados	Notarios Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Eliminación total en 20 años
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Intervención y Recaudación
Tratamiento de Datos	Devolución de ingresos indebidos, fianzas y garantías
	Cumplimiento de obligación legal art.6.1.c) RGPD
	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
Base Jurídica	Norma Foral 2/2005, de 8 de marzo, General Tributaria del Territorio Histórico de Gipuzkoa
	Decreto Foral 41/2006, de 26 de setiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Norma Foral General Tributaria del Territorio Histórico de Gipuzkoa en materia de Revisión en Vía Administrativa.
Finalidad del Tratamiento	(iii) Efectuar transferencia bancaria (Devolución de ingresos cobrados indebidamente)
Colectivo - Interesados	Contribuyentes
Origen de los Datos	Directamente del interesado o del representante legal
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nºDNI, fotocopia del DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico y firma. Datos económicos: número de cuenta corriente y titular.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Entidades bancarias
	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Eliminación total en 10 años
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Bienestar Social
Tratamiento de Datos	Atención a personas en riesgo de exclusión
Base Jurídica	Cumplimiento de obligación legal: Ley 18/2008, de 23 de diciembre, para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social. Ley 4/2011, de 24 de noviembre, de modificación de la ley para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social.
Finalidad del Tratamiento	Gestión de la información personal vinculado al servicio de atención a personas en riesgo de exclusión social
Colectivo - Interesados	Ciudadanos y residentes, solicitantes, representantes, profesionales.
Origen de los Datos	Interesado, representante o denunciante de la situación de vulnerabilidad de exclusión, empleados de las AAPP, cuerpos y fuerzas de seguridad
Categorías de Datos	Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI, nacionalidad, sexo, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento. Datos de contacto: teléfono y dirección postal. Datos económicos y solvencia: datos directamente referidos a las situaciones de precariedad y pobreza.
Transferencia Internacional	Datos especialmente protegidos: salud, vida sexual, origen racial.
Terceros Involucrados	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de Conservación	Administraciones públicas competentes
Medidas de Seguridad	Eliminación total a los 6 años en el archivo de oficina.
	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Evaluación de Impacto en la Protección de Datos.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Bienestar Social
Tratamiento de Datos	Protección a la Infancia
	Interés público (interés del menor) art. 6.1.f) RGPD Artículo 9.2.h) RGPD prestación de asistencia o tratamiento de tipo social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia social Artículo 9.2.c) RGPD interés vital del interesado Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de Modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales Decreto 230/2011, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo en los servicios sociales municipales y territoriales de atención y protección a la infancia y adolescencia en la Comunidad Autónoma Del País Vasco (Balora)
Base Jurídica	
Finalidad del Tratamiento	(i) Gestión administrativa de expedientes (ii) Valoraciones de la situación de desprotección (iii) Elaboración de informes de desprotección.
Colectivo - Interesados	Menores de edad, representantes legales, las personas que ejerzan la patria potestad, tutela o guarda, profesionales
Origen de los Datos	Representante o denunciante de la situación de vulnerabilidad del menor, Osakidetza (pediatra), escuela, ludoteca u otros terceros.



Aretxabaletako
Udala

Categorías de Datos	Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI, nacionalidad, sexo, fecha y lugar de nacimiento. Datos de contacto: teléfono y dirección postal. Datos especialmente protegidos: de salud, historia clínica y de su historia social Otros datos: situación socioeconómica y familiar, comportamiento.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Comunicación de datos por obligación legal (Ley 3/2005, de 18 de febrero) a Administraciones públicas competentes en materia de protección de personas menores de edad, Ministerio Fiscal, Autoridad judicial.
Plazo de Conservación	Eliminación total a los 6 años en el archivo de oficina.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Evaluación de Impacto en la Protección de Datos.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Bienestar Social
Tratamiento de Datos	Atención a la Dependencia
Base Jurídica	Ejercicio de potestad pública art 6.1.e) RGPD
Finalidad del Tratamiento	Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Decreto Foral 25/2009, de 21 de julio, por el que se regulan las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales
Colectivo - Interesados	Ciudadanos y residentes, solicitantes, representantes, familiares de la persona sujeto de atención
Origen de los Datos	Interesado o su representante legal o familiar, terceros, empleados de las AAP
Categorías de Datos	Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI, nacionalidad, sexo, fecha y lugar de nacimiento. Datos de contacto: teléfono y dirección postal. Datos profesionales y académicos: profesión, experiencia laboral, cargo/puesto de trabajo, titulaciones, formación. Datos económicos: número cuenta bancaria. Datos especialmente protegidos: de salud.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Cesión por obligación legal (Decreto Foral 25/2009, de 21 de julio) Art.10. 5.: Diputación Foral de Gipuzkoa. Art. 10.6.: Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa. Entidades bancarias
Plazo de Conservación	Eliminación total a los 6 años en el archivo de oficina.



Aretxabaletako
Udala

Medidas de Seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Evaluación de Impacto en la Protección de Datos.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Bienestar Social
Tratamiento de Datos	Víctimas de violencia de género
Base Jurídica	Cumplimiento de obligación legal: Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana Ley 27/2003, de 31 de julio, Reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres. (i) Gestión administrativa de expedientes (ii) Valoraciones de la situación de vulnerabilidad de violencia de género (iii) Elaboración de informes de vulnerabilidad de violencia de género
Finalidad del Tratamiento	
Colectivo - Interesados	Ciudadanas y residentes, solicitantes, representantes, profesionales.
Origen de los Datos	Interesado, representante o denunciante de la situación de vulnerabilidad de violencia de género
Categorías de Datos	Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI, nacionalidad, sexo, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento. Datos de contacto: teléfono y dirección postal. Datos económicos y solvencia: datos directamente referidos a las situaciones de precariedad y pobreza. Datos especialmente protegidos: salud, vida sexual, datos de violencia de género y malos tratos.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Administraciones públicas competentes
Plazo de Conservación	Eliminación de los datos a los seis años desde el envío del expediente al Gobierno Vasco atendiendo al código de la serie 141 de COVASED.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Evaluación de Impacto en la Protección de Datos.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Bienestar Social
Tratamiento de Datos	Prevención contra la Drogodependencia
Base Jurídica	Cumplimiento de obligación legal: Ley 1/2016, de 7 de abril, de Atención Integral de Adicciones y Drogodependencias. Decreto 88/2022, de 12 de julio, de sustitución de sanciones por incumplimiento de la Ley 1/2016, de 7 de abril, de Atención Integral de Adicciones y Drogodependencias (i) Gestión administrativa de expedientes (ii) Valoraciones de la situación de la drogodependencia (iii) Elaboración de informes de la situación de drogodependencia.
Finalidad del Tratamiento	
Colectivo - Interesados	Las personas consumidoras de sustancias con capacidad adictiva, o quienes presenten conductas excesivas con riesgo de generar adicciones comportamentales, representantes.
Origen de los Datos	Interesado, representante, familiar o denunciante de la situación de abuso de sustancias que puedan generar drogodependencia
Categorías de Datos	Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI, nacionalidad, sexo, fecha y lugar de nacimiento. Datos de contacto: teléfono y dirección postal. Datos especialmente protegidos: de salud. Otros datos: hábitos, consumos, adicciones
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Administraciones públicas competentes
Plazo de Conservación	Los datos se conservarán permanentemente atendiendo al código de la serie 27 de COVASED.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Evaluación de Impacto en la Protección de Datos.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Bienestar Social
Tratamiento de Datos	Determinación y revisión del grado de minusvalía
Base Jurídica	Cumplimiento de obligación legal: Decreto Foral 38/2001, de 2 de mayo, por el que se regula la concesión de ayudas individuales a personas con discapacidad Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.
Finalidad del Tratamiento	(i) Atender y tramitar la solicitud (ii) Valoración de datos para determinar grado minusvalía
Colectivo - Interesados	Personas con discapacidad, representante
Origen de los Datos	Interesado o su representante legal o familiar
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nº DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico, firma. Categoría de datos especialmente protegidos: de salud (informe médico), certificado o documento de invalidez. Otros tipos de datos: Volantes de empadronamiento y de convivencia, libro de familia
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Diputación Foral de Gipuzkoa.
Plazo de Conservación	Eliminación de los datos a los cinco años atendiendo al código de la serie 192 de COVASED.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Evaluación de Impacto en la Protección de Datos.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Bienestar Social
Tratamiento de Datos	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
Base Jurídica	Misión de interés público (art. 6.1.e de RGPD) Decreto 256/2000 de 5 de diciembre, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y demás normativa aplicable.
Finalidad del Tratamiento	Gestión de la información personal relativa a la concesión de autorización de aparcamiento para personas residentes con discapacidad reducida
Colectivo - Interesados	Personas con discapacidad que lo soliciten, representante
Origen de los Datos	Interesado o su representante legal
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nº DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico, firma. Datos identificativos: imagen (foto) Otros datos: Certificado discapacidad Matrícula del vehículo, permiso de conducir, datos bancarios
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Cesión por obligación legal: Gobierno Vasco
Plazo de Conservación	Eliminación total en el archivo de oficina en 5 años desde el cierre del expediente Código 020(Expediente para la solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con Discapacidad) Propuesta de tablas de evaluación documental aprobadas por la Comisión de Valoración y Selección de Documentación (COVASED, Comisión aprobada por el Decreto 232/2000, de 21 de noviembre, por el que se aprueban el Reglamento de los Servicios de Archivo y las normas reguladoras del Patrimonio Documental del País Vasco
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo MEDIO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Bienestar Social
Tratamiento de Datos	Ayudas técnicas o especializadas para personas con minusvalías
Base Jurídica	Ejercicio de potestad pública art 6.1.e) RGPD Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía Decreto Foral 11/2004, de 24 de febrero, por el que se regula la concesión de ayudas individuales a personas con discapacidad o en situación de dependencia Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y demás normativa aplicable. Gestionar y tramitar las solicitudes, por parte de personas afectadas por algún tipo de discapacidad o dependencia, de ayudas económicas para la realización de determinadas acciones a favor de éstas o para la adquisición de determinados útiles considerados como ayudas técnicas.
Finalidad del Tratamiento	
Colectivo - Interesados	Personas afectadas por algún tipo de minusvalía o discapacidad
Origen de los Datos	Interesado o su representante legal o familiar
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nº DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico, firma. Datos económicos: declaración del IRPF. Otros datos: volante de empadronamiento, permiso de conducir Categoría de datos especialmente protegidos: de salud (informe médico)
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Diputación Foral de Gipuzkoa.
Plazo de Conservación	Los datos se conservarán durante 5 años.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Evaluación de Impacto en la Protección de Datos.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Bienestar Social
Tratamiento de Datos	Programa SENDIAN de apoyo a familias con personas dependientes
Base Jurídica	Cumplimiento de obligación legal: Decreto Foral 72/2000 de 18 de julio, por el que se aprueba el Programa Sendian de apoyo a las familias con personas mayores dependientes a cargo. Orden Foral 468/2000 de 13 de septiembre por la que se aprueban los varemos económicos para la concesión de diferentes ayudas contempladas en el Programa Sendian y el Protocolo de Actuación.
Finalidad del Tratamiento	(i) Atender y tramitar la solicitud. (ii) Valoración de los datos (iii) Ponerse en contacto con el interesado en relación a la solicitud.
Colectivo - Interesados	Familiares de personas mayores dependientes, estudiantes, solicitantes
Origen de los Datos	Directamente del interesado o del representante legal
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nº DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico, firma. Categoría de datos especialmente protegidos: de salud (informe médico) Datos académicos: certificado de matrícula oficial Datos económicos: pensiones, nóminas. declaración IRPF. Otros datos: volante de residencia
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Diputación Foral de Gipuzkoa.
Plazo de Conservación	Eliminación total en el archivo de oficina a los cinco años a contar desde la concesión del expediente atendiendo al código de la serie 19 de COVASED.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo MEDIO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Bienestar Social
Tratamiento de Datos	Solicitud de servicio de telealarma
Base Jurídica	Cumplimiento de obligación legal: Decreto Foral 82/1996 de 22 de octubre, por el que se regula el Servicio de Telealarma. Decreto Foral 57/2000, de 6 de junio, por el que se regula el servicio de Telealarma y se fijan los precios para la prestación de dicho servicio
Finalidad del Tratamiento	(i) Atender y tramitar la solicitud (ii) Efectuar el cobro del servicio
Colectivo - Interesados	Personas mayores empadronada, personas de contacto, representante
Origen de los Datos	Interesado o su representante legal o familiar
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nº DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico, firma. Categoría de datos especialmente protegidos: de salud (informe médico) Datos económicos: número de cuenta corriente, declaración de renta o justificante de ingresos o pensión.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos. Diputación Foral de Gipuzkoa. Entidades bancarias
Terceros Involucrados	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Eliminación total en el archivo de oficina a los dos años a contar del cierre del expediente atendiendo al código de serie 21 de COVASED.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo MEDIO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Bienestar Social
Tratamiento de Datos	Servicio de ayuda domiciliaria
Base Jurídica	Ejercicio de potestad pública art 6.1.e) RGPD Ley 12/2008 de 5 de diciembre, de Servicios Sociales Decreto 185/2015 de 6 de octubre, de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Decreto 64/2004, de 6 de abril, por el que se aprueba la carta de derechos y obligaciones de las personas usuarias y profesionales de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma del País Vasco y el régimen de sugerencias y quejas.
Finalidad del Tratamiento Colectivo - Interesados	Reglamento Municipal regulador del Servicio de Ayuda a domicilio Gestión de los servicios de carácter social y asistencial vinculados a la ayuda a domicilio. Se incluye la gestión administrativa de estos servicios.
Origen de los Datos	Empadronados
Categorías de Datos	Interesado o su representante legal o familiar Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nº DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico, firma. Categoría de datos especialmente protegidos: de salud (informe médico) Datos económicos: pensiones, nóminas. declaración IRPF, saldos de cuentas corrientes, libretas de plazo, fondos de inversión, planes de pensiones
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos. Diputación Foral de Gipuzkoa.
Terceros Involucrados	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Eliminación total a los 5 años en el archivo de oficina
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el



Aretxabaletako
Udala

Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo MEDIO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Bienestar Social
Tratamiento de Datos	Cita previa
Base Jurídica	Consentimiento del interesado
Finalidad del Tratamiento	Gestión de la cita previa para la atención a la ciudadanía en los servicios sociales
Colectivo - Interesados	Ciudadanos y residentes, solicitantes, representantes.
Origen de los Datos	Directamente del interesado o del representante legal
Categorías de Datos	Datos identificativos: nombre y apellidos. Datos de contacto: teléfono.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Eliminación de los datos a los 6 meses de la cita.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo MEDIO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Deportes
Tratamiento de Datos	Proyectos para sedentarios
Base Jurídica	Consentimiento del interesado
Finalidad del Tratamiento	Ofrecer un plan de deporte adaptado a las necesidades de salud del interesado
Colectivo - Interesados	Ciudadanos y residentes, solicitantes
Origen de los Datos	Directamente del interesado o del representante legal
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, Datos especialmente protegidos: salud
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Osakidetza, centro de salud, empresa subcontratada (ET)
Plazo de Conservación	El plazo general es de 2 años tras la finalización de la actividad
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo MEDIO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Deportes
Tratamiento de Datos	Bonificaciones para abonados
Base Jurídica	Consentimiento del interesado
Finalidad del Tratamiento	(i) Atender y tramitar la bonificación (ii) Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para ser beneficiario/a de las bonificaciones (iii) Elaboración de informe técnico (iv) Notificar la resolución al solicitante
Colectivo - Interesados	Personas que tengan ingresos reducidos que soliciten la bonificación (solicitante y componentes de la unidad familiar)
Origen de los Datos	Directamente del interesado
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nº DNI, fotocopia del DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico, firma. Datos profesionales: informe vida laboral. Datos económicos-financieros: número de cuenta corriente, declaración del IRPF, certificado (de ingresos, de prestación o subsidio, de pensión)
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Entidades bancarias Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Eliminación 2 años tras la finalización del último abono.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo MEDIO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Deportes
Tratamiento de Datos	Abonos y entradas a las instalaciones deportivas
Base Jurídica	Consentimiento del interesado
Finalidad del Tratamiento	(i) Atender y tramitar la solicitud (ii) Expedir tarjeta deportiva (iii) Realizar comunicaciones electrónicas relativas a cambios o mejoras en el servicio.
Colectivo - Interesados	Personas físicas, o sus representantes, que realicen la solicitud.
Origen de los Datos	Directamente del interesado - Padres o tutores legales
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: imagen, nombre y apellidos, nº DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico, firma. Otros datos: libro de familia, certificado de convivencia. Licencia federativa
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Entidades bancarias Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Eliminación 2 años tras la finalización del último abono.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Deportes
Tratamiento de Datos	Actividades deportivas
	Misión interés público art 6.1.e) RGPD
Base Jurídica	Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte
Finalidad del Tratamiento	Gestión de actividades deportivas, gestión para realización de cursos, ligas y campeonatos deportivos
Colectivo - Interesados	Ciudadanos y residentes, solicitantes
Origen de los Datos	Directamente del interesado - Padres o tutores legales
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nº DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico, firma. Datos económicos: número de cuenta corriente. Categorías especiales de datos: salud
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Entidades bancarias Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Eliminación de los datos a los dos años en caso de no pagar tasa desde la finalización de la autorización. En caso de pago de la tasa cinco años desde la prescripción del Plazo del pago de la tasa atendiendo al código de la serie 160 de COVASED.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo MEDIO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Secretaría
Tratamiento de Datos	Archivo de documentos
Base Jurídica	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD). Consentimiento del interesado (Art. 6.1. letra a RGPD). Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Decreto 232/2000, de 21 de noviembre, por el que se aprueban el Reglamento de los Servicios de Archivo y las Normas Reguladoras del Patrimonio Documental del País Vasco Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno
Finalidad del Tratamiento	Gestión de los procesos relacionados con el Archivo municipal del Ayuntamiento de Aretxabaleta, incluyendo los trámites de préstamo, reproducción de documentos, cesiones, préstamos y adquisiciones, además de la consulta de los mismos. Generación de estadísticas sobre consultas y acceso al archivo. Colaboración con investigaciones sobre documentos del Archivo.
Colectivo - Interesados	Ciudadanos, residentes, solicitantes y personal del Ayuntamiento de Aretxabaleta
Origen de los Datos	Directamente del interesado o del representante legal, terceros.
Categorías de Datos	Gestión de acceso: datos identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, firma. Documentos del Archivo: Datos identificativos Datos sobre características personales/sociales.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Los datos personales se conservarán de acuerdo con la normativa de archivo documental del Ayuntamiento y, en su caso, según los plazos de prescripción de las posibles infracciones relacionadas con el tratamiento
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real



Aretxabaletako
Udala

Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Secretaría
Tratamiento de Datos	Designación de miembros de la mesa electoral
Base Jurídica	Cumplimiento de una obligación legal art.6.1.c) RGPD Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General
Finalidad del Tratamiento	Gestión de la información personal relativa al sorteo para la designación de miembros de la mesa electoral tras el envío del censo por el INE y su carga en el padrón para el desarrollo del sorteo
Colectivo - Interesados	Miembros de la mesa electoral
Origen de los Datos	Ayuntamiento
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, DNI, dirección postal, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad y datos académicos.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Los listados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivo y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Secretaría
Tratamiento de Datos	Certificados y copias de documentos municipales
Base Jurídica	Ejercicio de la potestad pública art 6.1.e) RGPD; Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD). Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. R.D. 2568/1986, de 28 Noviembre ROF.
Finalidad del Tratamiento	Acreditación fidedigna de los actos.
Colectivo - Interesados	Personas o su representante, que realicen la solicitud.
Origen de los Datos	Directamente del interesado o del representante legal
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nºDNI, Fotocopia de DNI, NIE, Permiso de residencia. dirección postal, teléfono, correo electrónico, firma.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento.
Plazo de Conservación	En todo caso, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivo y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Secretaría
Tratamiento de Datos	Reclamaciones daños por responsabilidad patrimonial
	Cumplimiento de obligación legal: art 6.1.c) RGPD
	Artículo 9.2.g) RGPD interés público esencial:
Base Jurídica	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa aplicable.
Finalidad del Tratamiento	(i) Atender y tramitar la solicitud (ii) Ponerse en contacto con el interesado en relación a la solicitud.
Colectivo - Interesados	Personas o su representante que presentan la reclamación
Origen de los Datos	Directamente del interesado o del representante legal, terceros.
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nº DNI, fotocopia DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico, firma. Datos especialmente protegidos: salud (informe médico)
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Ertzaintza, Comisión Jurídico del País Vasco. Aseguradoras.
Plazo de Conservación	Eliminación total a los 5 años en el archivo de oficina una vez terminado el proceso
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo MEDIO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Secretaría
Tratamiento de Datos	Padrón municipal de habitantes
Base Jurídica	Cumplimiento de obligación legal art.6.1.c) RGPD Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales Ley 4/1996 de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, en relación con el padrón municipal. Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio
Finalidad del Tratamiento	(i) Atender y gestionar las solicitudes de alta, baja y renovación del padrón de habitantes, y de modificación de datos (ii) Expedir certificados y volantes de empadronamiento y/o convivencia. (iii) Acreditar la residencia y el domicilio habitual. (iv) Fines históricos, estadísticos y científicos.
Colectivo - Interesados	Solicitantes de empadronamiento, empadronados, representantes, propietarios de la vivienda, ciudadanos residente en el municipio.
Origen de los Datos	Directamente del interesado o del representante legal - Padres o tutores legales
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, género, dirección postal, firma (Fotocopia de DNI, NIE, Permiso de residencia). Datos circunstancias personales: estado civil, libro de familia Datos académicos y profesionales.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Cesión por obligación legal: Instituto Nacional de Estadística (INE) EUSTAT GOBIERNO VASCO OSAKIDETZA Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Órganos del Estado,



Aretxabaletako
Udala

Plazo de Conservación	Comunidades Autónomas Entidades Locales. Oficinas del Censo Electoral (Art. 35.1 Ley Orgánica 5/1985) BOE (Art. 44 Ley 39/2015)
	No existe la supresión de los datos, ya que aunque se produzca la baja del padrón, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo MEDIO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Secretaría
Tratamiento de Datos	Solicitud de instancia general
Base Jurídica	Misión interés público art 6.1.e) RGPD Cumplimiento de obligación legal art.6.1.c) RGPD Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos. Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Art 151-162 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
Finalidad del Tratamiento	(i) Atender y tramitar la solicitud (ii) Ponerse en contacto con el interesado en relación a la solicitud.
Colectivo - Interesados	Personas o su representante que realicen la solicitud.
Origen de los Datos	Directamente del interesado o del representante legal
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto : nombre y apellidos, nº DNI, fotocopia DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico. Otro tipo de datos: los que pueda facilitar voluntariamente el interesado
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Plazo de Conservación	Los datos se conservarán hasta que dejen de ser necesarios para la finalidad para la que fueron recabados y una vez finalicen los plazos legales aplicables. Igualmente, los datos personales podrán ser tratados con fines de archivo en interés público y fines históricos y estadísticos.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Secretaría
Tratamiento de Datos	Registro general de documentos (E/S)
Base Jurídica	Cumplimiento de obligación legal art.6.1.c) RGPD Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos, y demás normativa aplicable.
Finalidad del Tratamiento	Gestión del registro de entrada y salida de documentos del Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015.
Colectivo - Interesados	Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas, que se dirigen al Ayuntamiento, o reciben comunicaciones de ella. Personal del Ayuntamiento destinatario o emisor de comunicaciones.
Origen de los Datos	Directamente del interesado o del representante legal
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono y firma.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	Órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015.
Plazo de Conservación	Conservación permanente.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Secretaría
Tratamiento de Datos	Solicitud de matrimonio civil
Base Jurídica	Cumplimiento de obligación legal art.6.1.c) RGPD Código Civil Título IV (art. 42 - 107)
Finalidad del Tratamiento	(i) Atender y tramitar la solicitud (ii) Expedir copia sellada
Colectivo - Interesados	Contrayentes, testigos
Origen de los Datos	Directamente del interesado o del representante legal
Categorías de Datos	Datos identificativos y de contacto: Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono y firma. Categorías especiales de datos: Orientación sexual
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Terceros Involucrados	BOG (Asignación del concejal que celebrará la boda) Registro Civil
Plazo de Conservación	Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. Conservación parcial, permanente para las actas. Para resto de documentación 5 años. Código Civil.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo MEDIO.



Aretxabaletako
Udala

Área - Departamento	Secretaría
Tratamiento de Datos	Autorización para realizar funerales en espacios públicos
Base Jurídica	Ejercicio de la potestad pública art. 6.1. e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento - Artículo 25.2 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. - Artículo 17.1.12) de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. Ley 49/1978, de Enterramiento en Cementerios Municipales Ordenanza para la celebración de despedidas u homenajes civiles en Aretxabaleta Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa aplicable.
Finalidad del Tratamiento Colectivo - Interesados	(i) Atender y tramitar la solicitud
Origen de los Datos	Personas interesadas, su representante.
Categorías de Datos	Familiares, terceros
Transferencia Internacional	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nºDNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico, firma.
Terceros Involucrados	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de Conservación	Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento
Medidas de Seguridad	Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y las definidas en el documento Análisis de Riesgos de Tratamientos para el nivel de riesgo BAJO.